

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

A. N.º XLVIII — N.º 3237 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1956	CORREO Argentino	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 470.817 CONCESION N.º 1905 TARIFA REDUCIDA
---	--------------------------------	---------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos el BOLETIN OFICIAL seguirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. JOSE MARIA RUDA Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Dr. E. MITRE N.º 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N.º 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán, por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946. Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944. Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción. Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción. Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento. Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna. Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.	Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956. Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287. de fecha 8 del mes de Enero del año 1953. Decreto N.º 3132 del 22 de Mayo de 1956.— Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto. VENTA DE EJEMPLARES: Número del día y atrasado dentro del mes \$ 0.60 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50 Número atrasado de más de 1 año " 3.00 SUSCRIPCIONES: Suscripción mensual \$ 11.25 " trimestral " 22.50 " semestral " 45.00 " anual " 90.00
--	---

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página.	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	, 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página.	, 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº 5298 d.l 20/11/56.	— Liquidación de Pagos del nombrado Ministerio.....	3784
" " Econ. " 5290 " "	— Deniega el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Ernesto Calderón.	3784
" " Gob. " 5291 " "	— Da por terminadas las funciones del Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de Coronel Moldes Juan Solá.....	3784
" " " " 5292 " "	— Designa Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de Coronel Juan Solá al Sr. Emenegildo Portillo.....	3784
" " " " 5293 " "	— Designa Jueces de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de La Caldera.	3784 a 3785
" " " " 5294 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Comisario Inspector de la Policía Ferroviaria. ...	3785
" " " " 5295 " "	— Designa interinamente Jefe de Policía de la Provincia al Sr. Fiscal de Estado Dr. Roberto Storni.....	3785
M. de A. S. Nº 5696 " "	— Aprueba el temperamento adoptado por la Dirección de Hospitales de la Capital.	3785
" " " " 5297 " "	— Designa al Dr. Oscar Arabel, con carácter ad-honorem — Médico agregado del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital del Señor del Milagro.....	3785
" " " " 5298 " "	— Reconoce los servicios prestados por un chofer de la Asistencia Pública.....	3785
M. de Econ. Nº 5299 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Administración Gral. de Aguas, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.....	3785
" " " " 5300 " "	— Aprueba los certificados Nros. 3 y 4— finales de conservación, correspondientes a la obra "Cerrillos a Rosario de Lerma por El Pucará", emitidos por Administración de Vialidad. ...	3786
" " " " 5301 " "	— Aprueba las inversiones realizadas por Administración Gral. de Aguas en el desarrollo del Plan de Obras Públicas.....	3786
" " " " 5302 " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora de los certificados pendientes de pago correspondientes a la obra "Balneario Municipal — Ciudad".	3786
" " " " 5303 " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora de los certificados pendientes de pago correspondientes a la obra "Balneario Municipal — Ciudad".	3786
" " " " 5304 " "	— Aprueba las planillas de liquidación de intereses por mora de los certificados de pago correspondientes a la obra "Balneario Municipal — Ciudad".	3786 a 3787
" " " " 5305 " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora de los certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal — Ciudad".	3787
" " " " 5306 " "	— Acuerda un plazo de 120 días con anterioridad al 20 de agosto del año en curso, para la terminación del grupo de viviendas de la fracción IV— del barrio "Villa Las Rosas"....	3787
" " " " 5307 " "	— Adjudica al contratista N. Marcelo Soto la construcción de la obra "Pabellón Maternal "Teresa Orus de Lardiez"—Salta".	3787
M. de Gob. Nº 5308 " "	— La guarda y conservación de los archivos de la H. Legislatura así como la administración de sus bienes y de su presupuesto estarán a cargo y bajo la responsabilidad exclusiva de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación.....	3787 a 3788

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIO:

M. de Econ. Nº 120 del 20/11/56.	— Autoriza a Contaduría a emitir un Nota de Ingreso por \$ 600.— a la Dirección General de Rentas.....	3788
M. de A. S. Nº 4965 del 19/11/56.	— Aprueba resolución de la intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital.....	3788

PAGINAS

" " " " 4966	" — Adjudica a la firma Mónte y Guerra S. R. L., la provisión de un Bloq Sem—armado Jeep Legítimo.	3788
" " " " 4967	" — Aplica tres días de suspensión al Inspector de Higiene y Bromatología de la Dirección Gral. de Sanidad.	3788 al 3789
" " " " 4968	" — Aplica multa al locatario del puesto de venta de aves en el Mercado San Miguel.	3789
" " " " 4969	" — Aplica multa a la firma Sucesión del Sr. Tomás Ruiz.	3789

EDICTO DE MINA:

Nº 14767	— Exp. Nº 120.635-G s/p. Julio Enrique García Pinto.	3789
Nº 14768	— Exp. Nº 63.024-T s/p. Elena Josefina Pagani de Tejera.	3790
Nº 14769	— Exp. Nº 1962 V-Sol. dada por el señor Francisco Valdez Villagrán.	3789 al 3790

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14765	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Azucena Ravellini de Pérez	3790
----------	---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14767	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Pública Nº 307.	3790
Nº 14761	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Pública Nros. 304, 305, 306.	3790
Nº 14749	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Púb. Nº 298/56.	3790

LICITACION PRIVADA:

Nº 14774	— Para la provisión de avena y paja con destino a las unidades de las Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero, etc.	3790
----------	---	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 14773	— De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova	3790
Nº 14764	— De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra.	3790
Nº 14763	— De don Mario Benito Díaz	3790
Nº 14762	— De doña María Inés Zambrano de Maciel	3790 al 3792
Nº 14764	— De doña Ana Fleming de Solá.	3790 al 3792
Nº 14753	— De don Juan Antonio Peretti.	3791
Nº 14751	— De doña Francisca de la Rosa de Sallent.	3791
Nº 14748	— De doña Francisca Carmen Torres de Flores.	3791
Nº 14745	— De don Anselmo Rodríguez.	3791
Nº 14737	— De doña Petrona Gutierrez.	3791
Nº 14739	— De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.	3791
Nº 14715	— De doña Cleofé Agudo de Guanca.	3791
Nº 14711	— De don Juan Cróstomo y de don Issac y Ernesto Acuña.	3791
Nº 14676	— De don Welindo Toledo.	3791
Nº 14676	— De don Basilio Menghini.	3791
Nº 14669	— De doña Bustaquía Burgos.	3791
Nº 14662	— De don Anastasio Vilte.	3791
Nº 14653	— De doña Dominga Gonza de Vera.	3791
Nº 14652	— De doña María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano	3791
Nº 14647	— De don Miguel Burgos	3791
Nº 14638	— De doña Isabel Sotelo de Vaca.	3791
Nº 14634	— De don Manuel Pereyra.	3791
Nº 14632	— De doña Agustina Díaz de Martínez.	3791
Nº 14631	— De don Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de don Florencio Ordoñez.	3791
Nº 14624	— De doña Juana Díaz de Arias.	3791
Nº 14609	— De don Manuel Rivero y de doña Leonor Lizárraga de Rivero.	3791
Nº 14605	— De don Francisco De Asis Castro Madrid o Francisco Castro.	3791

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14770	— Banco de la Nación Argentina vs. Salvador Gensvese.	3791 al 3792
Nº 14674	— Domitila Echagüe Vda. de Escobar.	3792

REMATES JUDICIALES:

Nº 14760	— Por: Andrés Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla.	3792
Nº 14732	— Por: Jorge Raúl Decavi: — Juicio: Issa y Ganum vs. Isa Alejandro.	3792
Nº 14725	— Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Pca. Fafaela-Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	3792
Nº 14724	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de José Martorell.	3792
Nº 14675	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Díez Primitivo.	3792
Nº 14671	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	3792
Nº 14617	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel González	3792 al 3794

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14776 — Carlos Eckhardt S. R. L. 3793

INCORPORACION DE SOCIOS:

Nº 14768 — Compañía: "Productora de Hierro El Acay" S. R. L. 3793 al 3794

PAGOS DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — La Regional -Compañía Argentina de Seguros. ... 3794

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14772 — Del Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta, para el día 2 de diciembre. 3794

Nº 14775 — Club de Agentes Comerciales, para el día 23 de diciembre. 3794

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3794

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 3794

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3794

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5289—A

SALTA, 20 de noviembre de 1956

ANEXO DE Orden de Pago Nº 28

Expte. nº 22.371/56.

VISTO este expediente en el que la Srta. Lucila Becker en su carácter de hermana de la extinta Hilda Olga Becker, ex-empleada de la Oficina de Paidología de la Dirección General de Sanidad solicita se le liquide el beneficio que acuerda la Ley 1418/51; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 3.000 m.n. (Tres mil pesos Moneda Nacional), para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe a la beneficiaria, señorita Lucila Becker, en su carácter de hermana de la ex-empleada fallecida, Srta. Hilda Olga Becker, para gastos de Entierros y Luto de conformidad a lo que establece la Ley 1418/51.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 6.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5290—E

SALTA, 20 de noviembre de 1956

Expte. nº 6040-C-1956.

VISTO este expediente en el que el señor Ernesto Calderón interpone recurso de reconsideración contra el Decreto Nº 1571 de fecha 31 de enero p.pdo., por el cual se rechaza su solicitud de reincorporación a la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que tanto el Decreto Nº 11266 del 13/8/54; como el Decreto Nº 1571 del 31/1/56 se ajustan a derecho, habiéndose dado al recurrente la oportunidad de defenderse y presentar pruebas en descargo;

Que en el recurso expresado no aporta ningún elemento que modifique la situación de autos, ya resuelta por los decretos citados;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección General de la Vivienda, abogado Subrogante en estas actuaciones por excusación del señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Denégase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ernesto Calderón en contra del Decreto Nº 1571 de fecha 31 de enero p.pdo., en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Martínez de Hoz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 5291—G

SALTA, 20 de noviembre de 1956

Expte. nº 1559/56 y 1328/56.

VISTAS las necesidades de mejor servicio,

El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor ROGELIO SOSA, en el cargo de Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de CORONEL JUAN SOLA (Dpto. Rivadavia -Banda Norte).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5292—G

SALTA, 20 de noviembre de 1956.

VISTA la vacancia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de CORONEL JUAN SOLA (Dpto. Rivadavia -Banda Norte), al señor HERMEREGILDO PORTILLO (M. I. Nº 3.547.839)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

Es copia.

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5293—G

SALTA, 20 de noviembre de 1956

VISTAS las vacancias,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, Jueces de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de LA CALDERA, a los señores HORACIO POSTIGO (M.

L. N° 7.216.495), y ANTONIO VIVAS M. I. N° 3.975.312), respectivamente.

Art. 2° — Designase, Jueces de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de EL BORDO (Dpto. General Güemes), a los señores CARLOS H. MIY (M. I. N° 3.913.767) y SERAFIN SALVA (M. I. N° 3.948.887), respectivamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5294—G

SALTA, 20 de noviembre de 1956

Expte. n° 8786/56

VISTA la renuncia presentada al cargo de Jefe de Policía de la Provincia, por el Comisario Inspector (R) de la Policía Federal, señor Nicolás Juan Herecarte; y atento a las causales invocadas en su nota de presentación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Aceptáse la renuncia presentada por el Comisario Inspector (R) de la Policía Federal, don NICOLAS JUAN HERECARTE, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5295—G

SALTA, 20 de noviembre de 1956

Expte. n° 8786/56.

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por el señor Comisario Inspector (R) de la Policía Federal, don Nicolás Juan Herecarte, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia; y encontrándose acéfala dicha Dependencia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase interinamente Jefe de Policía de la Provincia, al señor Fiscal de Estado, doctor Roberto Storni, hasta tanto se provea en definitiva dicho cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5296—A

SALTA, 20 de noviembre de 1956

Expte. n° 129/56 L.

VISTO en este expediente la factura de la firma Lutz, Ferrando y Cía S. A. por provisión de un Resectoscopio y un Citoretoscopio a la

Dirección de Hospitales de la Capital, al precio total de \$ 11.000.— m/n; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha provisión fue efectuada atendiendo un pedido directo de la citada repartición, dada la urgencia que existía de contar con estos elementos, respondiendo a las necesidades quirúrgicas de la Especialidad;

Que esta adquisición está encuadrada en las disposiciones de la Ley de Contabilidad, en el sentido de la adjudicación directa cuando las necesidades de los Servicios Asistenciales así lo requieran;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección de Hospitales de la Capital, al adjudicar en forma directa, a la firma LUTZ, FERRANDO y Cía S. A., de Tucumán, la provisión de un Resectoscopio y un Citoretoscopio de las características que se especifican en la factura adjunta al presente expediente por el importe total de \$ 11.000.— m/n. (ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino al Servicio de Vías Urinarias del Hospital del Señor del Milagro dependiente de la citada repartición.

Art. 2° — Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a liquidar a la firma LUTZ, FERRANDO y Cía S. A., de Tucumán, la suma de \$ 11.000.— m/n. (ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura presentada por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso 1- Item II- Principal b) 1- Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5297—A

SALTA, 20 de noviembre de 1956

Expte. n° 22.564/56.

VISTO la Resolución N° 95 de la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital que corre a fs. 3, elevada para su aprobación; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase al doctor OSCAR ARABEL (L. E. N° 3.065.109), con carácter "ad-honorem", Médico del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital del Señor del Milagro, debiendo cumplir con los horarios y obligaciones que para médicos internos, establece el reglamento del citado Hospital.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia

A. MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5298—A

SALTA, 20 de noviembre de 1956

Expte. n° 22.715/56.

VISTO lo solicitado en este expediente por el señor Interventor de la Dirección General de Sanidad; y atento a los informes producidos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por don JOSE SANTOS PERRONI M. I. N° 7.211.882 en el carácter de Auxiliar 2° chófer de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 22 de agosto y hasta el 31 de octubre del año en curso; debiendo imputarse los haberes respectivos al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 2- Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Nómbrase Auxiliar 2° chófer para el Servicio Médico de Joaquín V. González (Anta); al actual peón de brigada que revista como Personal Transitorio a Sueldo categoría quinta don ALBERTO FIGUEROA M. I. N° 7.231.135, con anterioridad al día 10 de setiembre del año en curso y en la vacante por cesantía del anterior titular don Federico B. Objero; debiendo imputarse sus haberes al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 4- Parcial 14 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5299—E

SALTA, 20 de noviembre de 1956

Expte. N° 4543-A-956.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 1213/56,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Aceptáse con anterioridad al 16 de octubre p.p.d., la renuncia presentada por el señor GUILLERMO CARESTIA, al cargo de Auxiliar 1° (Sereno) de Administración General de Aguas de Salta, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Designase con anterioridad al 17 de octubre p.p.d., Auxiliar 1° (Sereno) de Administración General de Aguas de Salta, en reemplazo del señor Guillermo Carestia, al peón de playa de dicha repartición, don VALENTIN FLORES.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Inciso II- Partida Principal a) 1- Partida Parcial 3, del Presupuesto vigente de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LASTRA
Martínez de Hoz

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5300—E

SALTA, 20 de noviembre de 1956
Expte. n° 4516-V/56.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago los certificados Nros. 3 y 4 finales de conservación, correspondientes a la obra "Cerrillos a Rosario de Lerma p/El Pucará", emitidos a favor de la empresa Carlos B. Peuser por la suma total de \$ 23.275.04 m/n. Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase los Certificados Nros. 3 y 4—finales de conservación, correspondientes a la obra "Cerrillos a Rosario de Lerma p/El Pucará", emitidos por Administración de Vialidad a favor de la empresa contratista CARLOS B. PEUSER, por la suma total de \$ 23.275.04 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 23.275.04 m/n. (Veintitres mil doscientos setenta y cinco pesos con cuatro centavos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas—Fondos Nacionales—Aporte Federal—c/cargo de reembolso", obra "Cerrillos a Rosario de Lerma p/El Pucará".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Martínez de Hoz

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5301—E.

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—
Expte. Nº 4678/A/54.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 1.514.791.65 m/n. invertida en el plan de obras públicas provenientes de recursos de origen nacional, durante el período de enero a mayo de 1954, de conformidad con la planilla de imputaciones y con promisos que luce a fs. 51 de estos obrados. Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las inversiones realizadas por Administración General de Aguas de Salta en el desarrollo del Plan de Obras Públicas, durante el período de enero a mayo de 1954, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.514.791.65. (Un Millón, Quinientos Catorce Mil Setecientos Noventa y un Pesos con 65/100 Moneda Nacional), proveniente de recursos de origen nacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 1.514.791.65 a favor de Administración General de Aguas de Salta por el concepto expresado en el artículo 1º.—

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.514.791.65 m/n., (Un Millón Quinientos Catorce Mil Setecientos Noventa y un Pesos con 65/100 Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al rubro "Trabajos y Obras Públicas—Fondos Nacionales—Aporte Federal con cargo de reembolso".—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Martínez de Hoz

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5302—E.

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—
Expte. Nº 561A/56.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago planilla de intereses por mora de certificados pendientes de pago, correspondientes a la obra "Balneario Municipal—Ciudad", emitidas a favor de la Empresa Contratista Mazzotta y Cadú S. R. L. por la suma de \$ 112.524.25;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de intereses por mora de los certificados pendientes de pago correspondientes a la obra "Balneario Municipal—Ciudad"; emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 112.524.25 (Ciento Doce Mil Quinientos Veinticuatro Pesos con 25/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 112.524.25 (Ciento Doce Mil Quinientos Veinticuatro Pesos con 25/100 Moneda Nacional), a favor de Administración General de Aguas de Salta, para que en su oportunidad lo haga efectivo a la Empresa beneficiaria.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 112.524.25 m/n. (Ciento Doce Mil Quinientos Veinticuatro Pesos con 25/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior a favor de la Empresa Contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas—Fondos Nacionales—Aporte Federal con cargo de reembolso", obra "Balneario Municipal".—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Martínez de Hoz

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5303—E.

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—
Expte. Nº 2437/A/956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora de los certificados pendientes de pago correspondientes a la obra "Balneario Municipal—Ciudad", emitidas a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 92.075.44;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de intereses por mora de los certificados pendientes de pago correspondientes a la obra "Balneario Municipal—Ciudad", emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, por la suma de \$ 92.075.44 (Noventa y Dos Mil Setenta y Cinco Pesos con 44/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 92.075.44 (Noventa y Dos Mil Setenta y Cinco Pesos con 44/100 Moneda Nacional), importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior, a favor de Administración General de Aguas de Salta, y para que dicha repartición lo haga efectivo oportunamente a su beneficiario.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 92.075.44 (Noventa y Dos Mil Setenta y Cinco Pesos con 44/100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas—Fondos Nacionales—Aporte Federal con cargo de reembolso", obra "Balneario Municipal—Ciudad".—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Martínez de Hoz

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5304—E.

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—
Expte. Nº 2463/A/956.—

VISTO este expediente por el que Administración de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de liquidación de intereses por mora de los certificados pendientes de pago, correspondientes a la obra "Balneario Municipal—Ciudad", emitidas a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 8.220.80;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de liquidación de intereses por mora de los certifi-

cados pendientes de pago correspondientes a la obra "Balneario Municipal—Ciudad", emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda. por la suma de \$ 8.220,80. (Ocho Mil Doscientos Veinte Pesos con 80/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 8.220,80 (Ocho Mil Doscientos Veinte Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a sus beneficiarios el importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Plan de Obras financiado con recursos de origen nacional.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Martínez de Hoz

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5305—E.

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—

Expte. Nº 2438/A/956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago planilla de intereses por mora de los certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal—Ciudad", por la suma de \$ 14.802,52 emitida a favor del contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de intereses por mora de los certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal—Ciudad", emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda. por la suma de \$ 14.802,52 (Catorce Mil Ochocientos Dos Pesos con Cincuenta y Dos Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 14.802,52 (Catorce Mil Ochocientos Dos Pesos con 52/100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe de las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto

en vigencia— Plan de Obras financiado con recursos de origen nacional.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Martínez de Hoz

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5306—E.

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—

Expte. Nº 4895/V/956.—

VISTO:

Que el contratista Giacomo Fazio solicita se le acuerde una prórroga de 120 días para finalizar el grupo de viviendas de la fracción IV, del barrio "Villa Las Rosas", cuya construcción le fuera concedida mediante contrato ratificado por Decreto Nº 13.538;

CONSIDERANDO:

Que la mora en la terminación de las referidas viviendas no es imputable al contratista, según informa Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase un plazo de 120 días, con anterioridad al 20 de agosto del año en curso, al contratista Giacomo Fazio para la terminación del grupo de viviendas de la fracción IV, del barrio "Villa Las Rosas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Martínez de Hoz

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5307—E.

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—

Expte. Nº 4162/V/956.—

VISTO:

Este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación los antecedentes de la licitación pública convocada para adjudicar la construcción de la obra "Pabellón Maternal Teresa Cruz de Lardies", Salta, por el sistema de "Ajuste Alzado"; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la formulada por el contratista señor N. Marcelo Soto, en la suma total de \$ 272.577,03 m.n.

Que la documentación correspondiente a la obra fué aprobada mediante Decreto Nº 4739 del 5 de octubre del año en curso.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al contratista N. Marcelo Soto la construcción de la obra "Pabellón Maternal Teresa Cruz de Lardies", Salta, por el sistema de "Ajuste Alzado" y por un monto total de \$ 272.577,03 m.n. (Doscientos Setenta

y Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos con 03/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará, para los trabajos a realizarse durante el corriente año, hasta la suma de \$ 271.395,62 m.n. al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 8, de la Ley de Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas, financiado con recursos de origen nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Martínez de Hoz

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5308—G.

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—

Expte. Nº 7010/56.—

VISTO el decreto Nº 2881 dado por la Intervención Federal el 2 de mayo del corriente año, y lo informado por la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, creada por el decreto antes mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de su cometido, la Comisión necesita consultar los documentos que obran en la Honorable Legislatura, de cuyos archivos puede hacerse uso por estar expresamente facultada al efecto por el artículo 4º del citado decreto;

Que tales antecedentes legislativos se encuentran incompletos por haberse interpuesto la tarea de su ordenamiento y haberse disuelto ambas Cámaras;

Que el receso no hace desaparecer el deber de amparar, ordenar y archivar los antecedentes legislativos de la provincia, necesarios no sólo para el conocimiento e interpretación técnica de la legislación, sino también como valiosa fuente de información de las instituciones de la vida cívica de la provincia;

Que por lo expresado y por tratarse de documentos públicos que deben conservarse en condiciones de ser consultados en cualquier circunstancia, es indispensable proseguir la labor de ordenamiento hasta su conclusión;

Que no obstante haberse disuelto la Legislatura por el hecho de la Revolución Libertadora, no se dictó todavía disposición legal alguna que ponga la totalidad de los bienes, efectos y archivo del Poder Legislativo bajo la custodia y responsabilidad de autoridad o funcionario determinado;

Que el ordenamiento del acervo legislativo debe considerarse como parte integrante de la labor encomendada a la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación, dada la naturaleza y el objetivo de la función asignada;

Que por lo expuesto resulta conveniente encargarse expresamente a la Comisión citada la guarda de los archivos así como la administración de los bienes y del presupuesto de las Honorables Cámaras hasta la instalación de la próxima Legislatura que el pueblo elija;

Que por otra parte, el decreto 2881/56 ha omitido arbitrar los fondos exigidos para la

atención de los gastos que demanda el desenvolvimiento de la referida comisión, ya que su artículo 9º sólo prevé la partida a la cual se imputarán los sueldos;

Por todo ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— La guarda y conservación de los archivos de la Honorable Legislatura así como la administración de sus bienes y de su presupuesto estarán a cargo y bajo la responsabilidad exclusiva de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación.

Art. 2º.— La citada comisión completará el ordenamiento de antecedentes legislativos, clasificará sus archivos, organizará sus secciones y cuidará de la conservación de sus bienes.

Art. 3º.— El personal de ambas Cámaras y de la Biblioteca de la Legislatura dependerán de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación, sin perjuicio del que se adscriba a otras funciones.

Art. 4º.— Hasta tanto se le asigne su propio presupuesto, los gastos que ocasionare el desempeño de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia serán atendidos con los fondos del rubro II) Otros Gastos, del presupuesto de las Cámaras de Senadores y Diputados.

Art. 5º.— Los gastos que se dispongan para la atención de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación y los propios de ambas Cámaras Legislativas y de la Biblioteca de la Legislatura, así como los cheques que se libren a tal efecto serán autorizados por el Presidente de la citada comisión, y refrendados por los Secretarios de ambos cuerpos y Bibliotecario de la Legislatura, según correspondiera.

Art. 6º.— Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 120-E.

SALTA, Noviembre 20 de 1956.

Expediente Nº 4140-C-56.

—ATENTO a que don Miguel F. López solicita de Dirección General de Rentas Compensación de deuda entre un pagado de más por Ley 1192 (Actividades Lucrativas) del año 1955, y el impuesto que le corresponde abonar por el año en curso;

Que en razón de ello la repartición aludida resuelve reconocer un crédito de \$ 600.— m/n. al señor López y acreditarle \$ 500.— m/n. para el pago del impuesto correspondiente a 1956, solicitando a su vez que por Contaduría General, se le provea de \$ 100.— m/n. para su devolución al mencionado contribuyente como saldo a su favor;

Por ello, atento a que Contaduría General observa el procedimiento aludido por no corresponder, lo informado por la misma a fs. 5 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 6,

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESUELVE:

1º.— Autorizar a Contaduría General a emitir una Nota de Ingreso por \$ 600.— (Seiscientos pesos Moneda Nacional) de acuerdo a lo solicitado a fs. 4 por Resolución de la Dirección General de Rentas en el punto 1º de la misma, a los fines indicados por Contaduría General, apartado 3), del informe corriente a fs. 5 de estas actuaciones.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:
Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4965-A.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.

Expediente Nº 22.564/56.

—VISTO la Resolución Nº 93 de la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital que corre a fs. 2, elevada para su aprobación; y atento a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º.— Aprobar la Resolución Nº 93 de la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, la que en su parte dispositiva, textualmente dice:

“Art. 1º.— Designar a la actual Auxiliar 5º, Sra. Elisa, S. de Guantay, L. C. Nº 9.461.846, Caba General de la Sala de Operaciones del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de esta Intervención”.

“Art. 2º.— Designar a la actual Auxiliar 5º, Srta. Ernestina Zambrano, L. C. Nº 1.260.200, Caba del turno de la tarde de la Sala de Operaciones del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de esta Intervención”.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:
Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4966-A.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.

Expte. Nº 22.787/56.—

VISTO este expediente en el que el Director del Hospital de San Antonio de Los Cobres, solicita se efectúe la compra de un motor con destino al Jeep que se encuentra al servicio de ese establecimiento hospitalario; y
CONSIDERANDO:

Que a tal fin se procedió a realizar el correspondiente Concurso de Precios entre las firmas del ramo, habiéndose presentado únicamente las de Cader S. R. L., y Monte & Guerra S. R. L., de esta ciudad;

Que de estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas, surge la conveniencia de la cotización efectuada por Monte & Guerra S. R. L.;

Por ello y atento a lo informado por la Ofi-

cina de Compras y el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Adjudicar a la firma Monte & Guerra S. R. L., de esta ciudad, la provisión de un Blok Semi-armado Jeep legítimo, al precio de \$ 21.120.— m/n. (Veintiun Mil Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), de conformidad al presupuesto presentado por la misma que corre agregado a fs. 13 de estas actuaciones, con destino al Jeep Oficial Nº 33, al servicio del Hospital de San Antonio de Los Cobres; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item II— Principal b) 1— Parcial 11, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4967-A.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.

Expte. Nº 23.035/56.—

VISTO la medida disciplinaria solicitada por el Jefe de Higiene y Bromatología, con motivo de la falta incurrida por el Inspector don Víctor Ruiz y atento a la conformidad de la Intervención de la Dirección General de Sanidad y a lo manifestado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar tres (3) días de suspensión al Auxiliar 5º—Inspector— de Higiene y Bromatología de la Dirección General de Sanidad, señor Víctor Ruiz, L. E. Nº 3.948.397, por haber cometido un acto de indisciplina.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4968-A.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.

Expte. Nº 1214/56.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Horacio Garzón, locatario del puesto Nº 49 de venta de aves en el Mercado San Miguel de esta ciudad, comprobándose en el momento de efectuarse la inspección que el mismo no tenía cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, por carecer del uniforme reglamentario; y
CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cinuenta Pesos Moneda Nacional), al señor Horacio Garzón, locatario del puesto Nº 49 de

esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento de aves en el Mercado San Miguel de glamento Alimentario Nacional.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía para que efectúe su cobro, en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.—

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Horacio Garzón del contenido de la presente resolución.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4969—A.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.

Expte. N° 1.211/56.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma Sucesión del Sr. Tomás Ruiz, propietario del tambo ubicado en la Finca "Colón" del Dpto. de Cerrillos, previa inspección de dicho establecimiento se procedió al retiro de diez muestras de leche de distintas partidas, originando análisis Nos. 8576 y 8577 expedidos por la Oficina de Bioquímica, cuyo dictamen acusa para el primero, producto apto y el segundo su resultado señala bajo tenor en materia grasa, siendo por lo tanto NO APTO PARA SU CONSUMO, infringiendo lo que determina el Art. 197 inciso 2 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por la Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L T A D O:

1º — Aplicar una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), a la firma Sucesión del Sr. Tomás Ruiz, propietaria del tambo ubicado en la Finca "Colón" del Dpto. de Cerrillos, por ser infractora al Art. 197 inciso 2 del Reglamento en vigencia.—

2º — Acordar tres (3) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro, en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.—

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la firma Sucesión de Tomás Ruiz, del contenido de la presente resolución.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

N° 14757 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de Permiso de Explotación o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Presentada por el Doctor Julio Enrique García Pinto el día Diez y Ocho de Mayo de 1955—Horas Once y Cuarenta; Expediente N° 100 605-G—En Departamento de "Los Andes" La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 5 de la mina "TALISMAN" Expte. N° 1414—G—44, desde donde se midieron 6.050 metros az. 25º para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 6.000 metros al Norte, 3.333.33 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, y finalmente 3.333.33 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 160 hectáreas a la mina "CAROLINA" Expte. N° 1207—L—1901 y en 536 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en Exptes. N°s: 1947—G—52 1938—G—52 y 1856—G—52 por lo que la zona solicitada ha quedado registrada con una superficie libre de 1.304 hectáreas.—

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado anotada la presente solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.— REGISTRO GRAFICO, junio 13/55.— Pablo Arturo Guzmán, Señor Jefe: Rectificando el informe anterior, se hace constar que la zona solicitada se superpone únicamente a la mina "Carolina", aproximadamente en 150 hectáreas quedando una superficie libre de 1.350 hectáreas aproximadamente.—

REGISTRO GRAFICO, junio 14 de 1955. Pablo Arturo Guzmán. Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, setiembre 2 de 1955. VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2.— con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al interesado y entréguese los edictos

ordenados, previa notificación al Sr. Fiscal de Estado.— Raúl J. Valdez— Sub Delegado a cargo de la Delegación— Salta, 15 de Noviembre de 1956.—

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 19 al 30/11/56.

N° 14756 — Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Industria— Solicitud de Permiso para Exploración o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En Departamento de "La Poma" Presentada por la Señora Elena Josefina Pagani de Terlera el día 11 de Abril de 1955—Horas doce.— En Expediente N° 62.054— "T".

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de partida, la Cumbre del Cerro Saldillo, se tomarán diez mil metros con rumbo Sud, de este punto 2.000 metros con rumbo Oeste, de éste 10.000 metros rumbo Norte, y de éste último 2.000 metros rumbo Este, hasta encontrar el punto de partida, determinándose de esta manera un retángulo cuya superficie de 2.000 hectáreas es la que se solicita; Elena J. P. de Terlera— Señor Jefe: Según los datos dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforme al plano minero, la zona solicitada se superpone a la manifestación de descubrimiento denominada "CERRO SALA DILLO" cuyo derechos debe respetar (Expte. N° 100.676-T-54).—

Igualmente de acuerdo al memorandum DM—5—55, cúmplase informar que la zona solicitada se encuentra fuera de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto N° 14587/46-SEC TOP; y Reg. GRAFICO- 8 de Febrero de 1956.— Ing. José M. Torres— Salta, Junio 29/56— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en la puerta de Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 18 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 16 al 29/11/56.

N° 14750 — Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Industria— Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de sustancias de primera y Segunda Categoría en el Departamento de Rosario de Lerma: Lugar: San Bernardo de las Zorras— Presentada por el Señor Francisco Valdez Villagrán: En Expediente N° 1883-V.— El día Tres de Abril de 1952—Horas Ocho y Treinta— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Tome como punto de referencia "El Angosto y Encrucijada de las Quebradas Cha

263°, y 2000 mts. 173°, con lo cual se cierran grauhaico y de la Loma, desde ahí 4.000 mts. 82° hasta llegar a la Encrucijada de las Quebradas Chagrauhaico y del Chorro, donde tomé como punto de partida.— Desde ahí 1.000 mts. 173°, 6666 mts. 83°, 3.000 mts. 373°, 6666 mts. las dos mil hectáreas.—

Frco. Valdez. Salta, Mayo 19 de 1955.— Señor Delegado Nacional de Minas: Francisco Valdez Villagrán en expte. N° 1883-V- manifiesta: El azimut lado Este es 353 en vez de 373. Los nuevos datos aportados no implica cambio de la zona solicitada Al solo objeto de facilitar la ubicación gráfica, hago notar que el punto de referencia se encuentra partiendo del Cerro Por tezuelo 5.400 mts. 225° y 4.000 262°.— Francisco Valdez- Recibido en Escribanía de Minas hoy diez y nueve de Mayo de 1955- horas once y treinta.— Marco Antonio Ruiz Morenc.— Señor Jefe: De la zona solicitada en el presente expte. según los datos dados por el interesado en croquis de fs. 17 escrito de fs. 18 y aclaración de fs 20 y según el plano minero, se encuentra aproximadamente 440 hectáreas en la Provincia de Jujuy quedando en consecuencia en la Provincia de Salta un superficie aproximada de 1560 hectáreas.—

Sección Topografía y Reg. Gráfico. Octubre 20 de 1955.— José M. Torres- Jefe Secc. Top y R. Gráfico.— Salta, 21 de Setiembre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en la puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, repóngase el papel y reserve en la misma hasta su oportunidad. Outs- Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 23 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 14 al 27 | 11 | 56

EDICTOS CITATORIOS

N° 14765 — REF: Expte. 11.999/43.— AZUCENA R. DE PEREZ s. r. p/93-2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Ravellini de Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 40,9 o/o de media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen y sujeto a un turno permanente de 24 horas en época de estiaje, 70 Has. del inmueble "El Carmen", catastro 326, ubicado en el Partido de Campo Santo, Dpto. Gral. Guemes. En época de abundancia de agua, se fija una dotación máxima de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 21 | 11 al 4 | 12 | 56.—

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14767 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION

SALTA, 26 DE NOVIEMBRE DE 1956

N° 307.—
Por el término de Diez días a contar del 22 de Noviembre llámase a Licitación Pública Y.S. N° 307, para la contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional; y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 7 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Administración Y. P. F., Campamento Vespucio. Los Pliegos de condiciones serán entregados previo pago de \$ 40.— m/n.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—
e) 22 | 11 al 5 | 12 | 56.—

N° 14761 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA Y.S. N° 304.— Para la provisión de medicamentos y materiales de cirugía y cuya apertura se efectuará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA Y.S. N° 305.— Para la provisión de repuestos para camiónes Internacional, Fiat y Tractor Deering, cuya apertura se efectuará el día 3 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA Y.S. N° 306.— Para la provisión de repuestos para motores Hercules y Tractores Kaebles, y cuya apertura se efectuará el día 5 de Diciembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 20 | 11 al 3 | 12 | 56.

N° 14749 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 298/56.

Por el término de 10 días a contar del 12 de noviembre del año en curso, llámase a Licitación Pública N° 298/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de **Carga y Descarga de Vagones y Camionés en Almacenes de General Mosconi**, cuya apertura se efectuará el día 23 de Noviembre del año en curso, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 13 al 23 | 11 | 56.

LICITACION PRIVADA

N° 14774 — LICITACION PRIVADA
Llámase a Licitación Privada para la provisión de Avena y Paja con destino a las unidades de la Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tartagal y Tucumán, durante el año 1957.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional "Tucumán" -Licitación Privada- Avenida Sarmiento 431- Tucumán, antes del día 6 de Diciembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

Día: 6: 9 hs. AVENA - 9.30 hs. PAJA.
Para pliego de condiciones: cláusulas y demás datos dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional Tucumán o Jefe de la Guarnición Militar Local.
San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 1956.
Fdo: Angel García — Tcnl. de Int.
Jefe Intendencia Regional "Tucumán"
e) 23 | 11 al 6 | 12 | 56;

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14773 — EDICTOS
Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova para que hagan valer sus derechos. SALTA, Noviembre 21 de 1956.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23 | 11 | 56 al 4 | 1 | 57.

N° 14764 — EDICTO SUCESORIO
El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. SALTA, Octubre 26 de 1956.
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 20 | 11 al 2 | 1 | 57.—

N° 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.
e) 20 | 11 al 2 | 1 | 57.

N° 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
SALTA, Noviembre 14 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario
e) 20 | 11 al 2 | 1 | 56.

N° 14754 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación

Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Ana Fleming de Solá. — Habilitase la Feria. — Salta, de Noviembre de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 14|11 al 27|12|56

Nº 14753 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Peretti. — Salta, Agosto 13 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 14|11 al 27|12|56.

Nº 14751 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent. — Salta, Junio 14 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e) 14|11 al 26|12|56

Nº 14748 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores. — Salta, 20 de Noviembre de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e) 13|11 al 24|12|56.

Nº 14745 — SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría - Salta 7 de Setiembre de 1956.

Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario
e) 12|11 al 21|12|56.

Nº 14737 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GUERRERAZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14730 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14715 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Cleofe Agudo de Guanca.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario
e) 8|11 al 18|12|56.

Nº 14711 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de Juan Cristóbal Issac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7|11 al 18|12|56.

Nº 14678 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José C. Rrías Almagro, se hace saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Anibal Urribarri — Secretario.
e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14676 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghini, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 30 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14669 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eustaquia Burgos y cita y emplaza por treinta días a los interesados.

Salta, 25 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 30|10 al 11|12|56.

Nº 14662 — EDICTO

El Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días. — Salta, Octubre 25 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 26|10 al 7|12|56.

Nº 14653 — SUCERIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dominga Gonza de Vera. — Salta, 17 de octubre de 1956. — E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

24|10 al 5|12|56.

Nº 14652 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.

Salta, 19 de Octubre de 1956.

e) 23|10 al 4|12|56.

Nº 14647 — CITACION:

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Mgrel Burgos por treinta días. — Salta, 18 de Octubre de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 23|10 al 4|12|56.

Nº 14638 — SUCESORIO

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil

y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de doña Isabel Solo de Vaca, y cita a interesados por treinta días.

SALTA, Octubre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 22|10 al 3|12|56.

Nº 14634 — SUCESORIO: El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 19|10 al 30|11|56.

Nº 14632 — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Díaz de Martínez. SALTA, 5 de Octubre de 1956.

Santiago Fiori — Escribano Secretario.

e) 19|10 al 30|11|56.

Nº 14631 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de Florencio Ordoñez.

SALTA, Octubre 18 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 19|10 al 30|11|56.

Nº 14624 — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Doña Juana Díaz de Arias por treinta días. — Salta, 17 de Octubre de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 13|10 al 29|11|56.

Nº 14609 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel Rivero y de Leonor Lizárraga de Rivero y cita por treinta días a interesados. — Salta, 15 de Octubre de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16|10 al 27|11|56.

Nº 14605 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Francisco de Asís Castro Madrid o Francisco Castro. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Octubre 11 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15|10 al 26|11|56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14770 — EDICTOS:

El Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Juez Nacional de Salta, en autos "Banco de la Na-

ción Argentina vs. Salvador Genovese -Ejecución", Expte. N° 34.428/55, cita y emplaza a don Salvador Genovese a estar en juicio en el plazo de quince días, bajo expreso apercibimiento de designarse defensor de oficio. Edictos 5 días.

Santiago López Tamayo.— Salta, Noviembre 9 de 1956.

Santiago López Tamayo — Secretario Juzgado Nacional.

e) 21 al 27/11/56.

N° 14674 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 5° Nominación C. y O. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Dornitila Echague Vda. de Escobar — Posesión Treintañal", cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble denominado "Las Moras", lugar el "Bordo", Departamento Chicoana, partida N° 187, que linda al Norte, con camino Nacional; al Sud y Este, con Juan Bautista Mendoza y al Oeste, con Néstor Patrón Costas, y de una superficie de 1 Has. 3.268,59 m², bajo apercibimiento de ley.— Salta, 25 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 31/10 al 28/11/56.—

REMATES JUDICIALES

N° 14760 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — UTILES DE TRABAJO.—

El día seis de diciembre de 1956 a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, remataré por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada Exp. 3091/56 en la ejecución prendaria Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla, los objetos que se detallan.

buen estado de conservación.

Un Guinche "Galve" N° 187, en perfecto estado.

Una Autógena B. P. A. S. N° 168, en perfecto estado.

Un Taladro eléctrico "Junior" N° 25.617, para ambas corrientes, en perfecto estado.

Un Motor con piedra esmeril "Parosa" N° 169.

Para su revisión Banco de Préstamos, Buenos Aires N° 57. al 61. Publicación anticipación 10 días antes del remate y por tres días diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por 10 días.—

BASE de venta de lo detallado en un solo lote en la suma de \$ 3.581 con 10,100 m.n. (Tres Mil Quinientos Ochenta y un Pesos con 10/100 dinero de contado.—

Seña 30 o/o, Comisión a cargo del comprador.— Por datos al Banco de Préstamos o al suscrito Martillero.—

Andrés Ilbento, Martillero Público, Mendoza 357 — Salta.—

e) 20/11 al 3/12/56.—

N° 14732 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 m.nal., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal

el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote N° 9 de la Manzana N° 55 del plano urbano, con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gorriti, de frente; y, 25m. 75cm. de frente s/calle Bolívar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro 2 del Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro N° 2.912.—

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del comprador.

Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo- Isaac y Ganum vs. Isa Alejandro" Expte.: 2345/56.

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 9/11 al 20/12/56.

N° 14723 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL - Inmueble Cerrillos - Base \$ 23.133.33 m²

El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 980, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvs. M.N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicada parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140-Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B-Manzana 58- Parcela 7- Partida N° 443.— GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. etc. a fs. 28. de autos.—

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salta y 5 días diario Norte.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipt. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. 24.326/56".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª N. m. n. 1811.

SALTA, Noviembre 8 de 1956.

e) 8/11 al 19/12/56.

N° 14722 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 28 de Noviembre de 1956 a las 18.— horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167- Ciudad, remataré con la base de Cinco mil pesos Moneda Nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación ubicada en esta Ciudad. Avenida Virrey Francisco de Toledo, entre Alsina y Entre Rios, designado como lote N° 13, con extensión de 9 metros en su lado Este; 10 metros en su lado Oeste; 28 metros, 82 centímetros en su lado Norte y 31 metros en su lado Sud; limitando: al Este, Avenida Virrey Toledo; Oeste, lote 16; Norte, lote 12 y Sud, lote 14.— Título: Folio 287, asiento 1, libro 13 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 8263- Sección B- Manzana 47- Parcela 6.—

BASE: \$ 5.000.— m.n.

Acto continuo, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres

centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una chacra ubicada en la Colonia "La Juanita", del Departamento de Rivadavia, según plano, señalado con el N° 135, compuesto de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la Chacra N° 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la Chacra 141.— Título: Folio 178- asiento 479- Libro B.— Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: 331.—

BASE: \$ 733.33 m.n.

El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio en ambos inmuebles.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "SUCESSION VACANTE Dg JOSE MARTORELL".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 8 al 28/11/56.

N° 14675 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.—

El día 27 de Noviembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad remataré CON BASE de \$ 8.333.33, o sea por las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicada en esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manz. 84 a. Circ. I, Secc. F, Lote 8, por título registrado a folio 436, As. 881 del libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio "Sucesorio de Diaz Primitivo". En el acto, 20 o/o de seña a cta. de precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos, domicilio 20 de Febrero 216, Teléfono 5076.—

e) 31/10 al 21/11/56.—

N° 14671 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 m.n.—

El día 13 de diciembre de 1956 a las 18 horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, c lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I., de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zuñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 31/10 al 12/12/56.—

N° 14617 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 140.266.66 M.NAL.

El 28 de Noviembre de 1956, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, España

25. ciudad; remataré con la base de Ciento cuarenta mil Doseientos sesenta y seis pesos con 00/100 mn. o sean las dos terceras partes de su valoración Fiscal, derechos, y acciones que le corresponde sobre la Parcela 28 del Lote Fiscal N° 8 ubicado en Dpto. San Martín Provincia de Salta, al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado al folio 389, asiento 1627 Bto. C. de P. de Ventas.— Partida 1702.— El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Ejecutivo Bto. Provincial de Salta vs. Manuel González.— Comisión a cargo comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/10 al 28/11/56

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 14776. — En la ciudad de Salta, a veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los Sres. CARLOS EDUARDO ECKHARDT, de 53 años casado en primeras nupcias con doña Haydée Carlson, de profesión Farmacéutico y con domicilio constituido en la calle Coronel Egues 887 de la ciudad de Orán, de esta Provincia, y el Sr. CARLOS JULIO ECKHARDT, de 24 años, abogado, soltero y con domicilio en la dirección antes citada, convienen de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de DOS AÑOS, prorrogables automáticamente si las partes no hicieron oposición formal. El plazo de duración empieza a correr desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de la Provincia.

SEGUNDO: Los suscriptos denominan la sociedad que forman: "CARLOS ECKHARDT S. R. L.", desempeñando el giro de sus operaciones en la ciudad de Salta, calle Belgrano 664, departamento N° 9, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas representantes en cualquier parte del interior del país y en el extranjero.

TERCERO: La sociedad tiene por objeto trabajar el rubro de importaciones y exportaciones en general; representaciones del país o del exterior; se ocupará de comprar, vender, hipotecar, preñar y arrendar bienes raíces y muebles especialmente automotores; explotar industria; aceptar comisiones; dedicarse a fletar con comisiones propios o alquilados; llevar contabilidad, confeccionar balances y liquidar impuestos nacionales, provinciales o municipales de otras casas comerciales, rurales e industriales; organizar y confeccionar trabajos relacionados a las leyes laborales en vigencia; vender seguros en todas sus formas y secciones y por él mismo desempeñar cualquier otra actividad Comercial, Industrial o Financiera no especificada.

CUARTO: El capital social se estipula en la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS mn. cl., divididos en dos cuotas de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS cada una, suscripta por ambos socios en partes iguales. En el día de la fecha se encuentran integradas ambas cuotas de la siguiente manera: El Sr. Carlos Eckhardt, in-

tegra en un 100% su cuota, cedendo a favor de la sociedad el depósito que hizo para la compra del departamento en Prop. Horiz., citado como domicilio de la sociedad, y documentado en la boleta de compra-venta adjunta; el Sr. Carlos E. Eckhardt integra su cuota aportando un lote de terreno de 1.275 mts. (Un mil doscientos setenta y cinco metros) ubicado en la calle 9 de Julio, entre H. Irigoyen y Moreno, de 20 x 63,75 mtrs. de fondo y que corresponde a la manzana 94 del plano catastral de la ciudad de Orán, avaluado en CINCUENTA MIL PESOS, los CINCO MIL PESOS restantes se irán depositados por el Sr. C. E. Eckhardt en el término perentorio de diez días a partir de la fecha, en el Banco Nación de Salta a nombre de la sociedad.

QUINTO: El capital social podrá aumentarse de común acuerdo entre las partes, lo mismo si se trata del ingreso de un nuevo socio.

SEXTO: La firma social será usada por ambos socios indistintamente en operaciones que se relacionen con el giro comercial, quedando prohibido a los mismos usarla o comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas, avales y garantías en favor de terceros.

SEPTIMO: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes tendrán todas las atribuciones como gerentes que les da el Art. Diez y seis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin restricciones de ninguna naturaleza.

OCTAVO: Ambos socios, firmando conjunta, se parada o alternativamente, podrán hacer uso de todas las facultades que derivan de la administración, celebrar todos los actos y contratos que encuadran dentro del objeto social, que entre otros, se enumeran: Comprar, vender, permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan y formen el comercio o industria social; contratos de locación, exigir fianzas; aceptar daciones en pago; hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos; hipotecar o permutar, tomar y constituir prendas agrarias, comerciales o de depósito; consignaciones y depósitos de efectos y de dinero; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; trazar; conceder esperas; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir, retirar de las oficinas de correo y telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad; intervenir en asuntos de Aduanas, en los diversos Ministerios Provinciales y Nacionales, gestionar en las oficinas Públicas en lo referente a cualquier trámite relacionado a la sociedad, presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos; recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otros, y celebrar contratos de seguro y fletamentos, operar en los Bancos realizando toda clase de operaciones atinentes: Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincial de Salta, Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata Ltto., Societe Generale de Bs. As., Show y Cía también de la Capital Federal, y de cualquier otro establecimiento bancario de crédito o institución similar, oficial o particular, creado o a crearse; retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden o por pagar, solicitar préstamos y sacar los

documentos necesarios, descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros; conformar, planillas, liquidaciones; realizar depósitos, apertura de cuentas corrientes, descuentos, redescuentos; firmar letras como aceptantes, girantes o endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privados, otorgar, endosar y firmar cheques; solicitar divisas en moneda extranjera, cederlas o transferirlas de cualquier modo; presentar inventarios, balances y estados comerciales; otorgar y firmar todas las escrituras, públicas y documentos privados que sean necesarios y concurrir a las licitaciones civiles y particulares, realizar toda clase de trámites y presentaciones de solicitudes de inscripción, firmar planes, tomar dinero en préstamo con o sin garantías, con interés o participación, en las utilidades, representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial, ante los Tribunales de la ciudad de Salta o de cualquier parte de la República, en el fuero civil, Comercial o del Trabajo, sea como actor o demandada, tomando en sus casos las medidas que considere convenientes en defensa de los intereses sociales, nombrar, suspender, recibir o despedir empleados, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y otras remuneraciones; sucribir todo escrito que las leyes y reglamentaciones requieran para el normal desempeño de la actividad social. Entiéndese que toda esta enumeración precedente, no es taxativa sino solamente enunciativa.

NOVENO: Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año practicándose los balances e inventarios de fin de ejercicio y de las utilidades netas, que luego de deducidas las reservas legales, se distribuirán en la proporción del 40% para cada uno de los socios, quedando el saldo del 20% para continuar el giro de la sociedad.

DECIMO: Las pérdidas si las hubieran, serán soportadas en la misma proporción por ambos socios.— En caso de disolución de la sociedad se liquidará a la misma practicando un balance al día, repartiendo los beneficios o pérdidas si las hubiere, por partes iguales.— Se establece expresamente que uno de los socios no podrá hacer retiro de dinero por un importe que le de saldo deudor a su cuenta particular, salvo que obtenga el formal consentimiento del otro socio.

Bajo las diez cláusulas que anteceden se deja formalizado el contrato social a cuya observación se comprometen los socios, conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Salta en fecha especificada al retro.

Carlos Julio Eckhardt — Carlos Eduardo Eckhardt.

e) 26/11/56

INCORPORACION DE SOCIOS

N° 14768 — Los abajo firmantes declaran reconocer y convienen. Primero: Que a partir del día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS el Sr. José Baldomero Tuñón Merino y el Sr. Alí Amiri Chavero, se incorporan como socios.

de la Compañía "PRODUCTORA DE HIERRO EL ACAY" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un aporte de CINCUENTA MIL PÉ-
SOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LE-
GAL, cada uno, integrado en el cincuenta por
ciento, mediante los depósitos efectuados en
el Banco de Crédito Industrial, cuyas boletas
se presentará al Registro Público de Comercio
de la Provincia de Salta.—

SEGUNDO: El señor José Baldomero Tuñón
Merino, toma a su vez, también el cargo de Ad-
ministrador como Gerente, siendo de aplicación
las disposiciones convenidas y concedidas para
los otros Administradores y Gerentes.—

TERCERO: Las utilidades expresadas en el
CONTRATO ORIGINARIO, se rectifican, para
repartirse entre los socios en la proporción con-
venida en instrumento privado por separado.—
Las pérdidas se soportarán en igual propor-
ción que las utilidades.— En prueba de confor-
midad se firman SEIS ejemplares de un solo
tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sal-
ta, a los quince días del mes de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y seis.

Roberto Ernesto Soderó — Francisco Hernán-
dez — Modesta R. de Zerpa — José B. Tuñón
A. Amiri Chavero.

e) 21 al 27/11/56.

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — PAGO DE DIVIDENDOS —
"LA REGIONAL" COMPAÑIA ARGENTINA

DE SEGUROS.— CASERIS 75 — SALTA.—
Comunicamos a los Señores Accionistas que
a partir del día 1º de diciembre de 1956, abo-
naremos los dividendos correspondientes al cu-
pón Nº 23 del 23º Ejercicio, cerrado el 30 de
Junio ppdo.—

EL DIRECTORIO.—

e) 21/11 al 4/12/56.—

AVISO

ASAMBLEAS

Nº 14775 — CLUB DE AGENTES COMER-
CIALES — ASAMBLEA GENERAL ORDINA-
RIA.—

De conformidad a lo resuelto por la H. Co-
misión Directiva en sesión celebrada el 12 del
corriente, se convoca a los socios de a insti-
tución a la Asamblea Ordinaria que se realiza-
rá el día 23 de diciembre próximo, a horas 16.
en nuestra sede social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual.
- 3º Consideración del Balance General.
- 4º Elección de Autoridades.

MANUEL A. CASTILLO, Presidente.—
FRANCISCO ARRIAZU, Secretario.—

e) 26/11/56.—

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 1944 es
obligatoria la publicación en este Boletín de
los balances trimestrales, los que, en virtud de
la bonificación establecida por el Decreto Nº
11.183 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLE-
TIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en
mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe
ser controlada por los interesados a fin de
salvar en tiempo oportuno cualquier error en
que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1956